



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, bonifique el cincuenta por ciento (50%) de tarifas de Gas Natural y Comunicaciones a usuarios PyMEs y ocupaciones independientes.

A su vez, y para el pago de facturas de estos servicios con vencimientos en marzo y abril, se establezca facilidades de pago en doce (12) cuotas sin intereses.

**Coautores:** Ximena García Blesio, Albor Cantard, Juan Martín, Gonzalo Del Cerro.



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## **FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

El surgimiento del brote de coronavirus (COVID-19), declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11/03/2020, ha producido cambios significativos en nuestra vida, y ha dado origen diversas medidas de emergencia sanitaria, y de aislamiento preventivo, que han modificado nuestra organización social y nuestras estructuras productivas y económicas.

Previo a su acaecimiento, ya nos encontrábamos en emergencia pública en materia sanitaria establecida en el Art. 1° de la Ley N° 27.541 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Pero, ante los acontecimientos previamente descritos, el Poder Ejecutivo debió implementar nuevas medidas para afrontar la pandemia. A través del DNU 260/2020 fue ampliada la mencionada emergencia por el plazo de un (1) año.

En este contexto, resultó imperioso determinar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todos los ciudadanos argentinos, mediante los DNU 297/2020, prorrogado por el DNU 325/20 y modificado por los DNU 450/20, 467/20 y 468/20, en los que se aclaró que la decisión tendría carácter general, determinando taxativamente las excepciones al mismo.

Esas excepciones resultan gravemente restrictivas para la actividad económica, si bien son sumamente comprensibles ante la situación que transitamos dado a que fueron adoptadas para minimizar toda posible propagación del virus, sumadas a la extensión por segundo período consecutivo de dicho aislamiento obligatorio por cuestiones sanitarias, están produciendo importantes desequilibrios económicos, siendo las PyMEs y los trabajadores autónomos algunos de los sectores más vulnerables.



2020 – Año del General Manuel Belgrano

Estos sectores que dependen exclusivamente de la venta de su producción o del ofrecimiento de servicios se encuentran en una situación límite. En el caso de las PyMEs, no solo se ven en la obligación de mantener su empresa a flote con sus producciones o servicios absolutamente paralizados, sino que además deben afrontar el pago de salarios, cargas sociales, obligaciones financieras previamente adquiridas, tributos nacionales, provinciales y/o municipales y gastos esenciales de funcionamiento.

A este complejo contexto, debemos agregarle que las líneas de crédito y financiación ofrecidas para poder afrontar el parate en la actividad, se encuentran paralizadas, tanto en el sector privado como en aquellos propiciados y/o fomentados por el Estado Nacional, encontrándose con escollos administrativos y requisitos inflexibles e imposibles de afrontar.

Asimismo, cabe destacar que si bien las PyMEs poseen mayor flexibilidad para adaptarse a los cambios del mercado y para emprender proyectos innovadores, no pueden hacer con la producción absolutamente detenida, ni con un mercado adverso a adquirir dichos productos y/o servicios.

Sabemos que cuando finalmente estemos en condiciones de que se libere la actividad para estas pequeñas y medianas empresas, éstas tendrán que realizar enormes esfuerzos no solo para recomponer el capital de trabajo, sino también para recuperar la cadena productiva y de comercialización que en estos días se ha visto truncada, generando daños económicos irreparables en el corto plazo.

Respecto a la situación de los trabajadores independientes el panorama no es muy alentador. Con una actividad profesional y económica paralizada, donde sus ingresos dependían exclusivamente de la venta de sus servicios o de la vinculación con sus clientes, y de la actividad de muchas áreas de la Administración Pública, la incertidumbre de la presente situación, dificulta enormemente la programación, y la administración de sus



2020 – Año del General Manuel Belgrano

escasos recursos. No debemos olvidar que aún ante esta coyuntura, deben seguir afrontando las obligaciones y vencimientos mensuales que el ejercicio de sus actividades acarrea (Pagos a Cajas previsionales, costos de matrículas, alquileres de oficinas, pago de servicios esenciales y de comunicación de éstas, cuotas de préstamos personales, etc.).

En el marco de la situación antes señalada, y ante la carencia de propuestas que beneficien a estos sectores, resulta necesario proponer medidas que procuren aliviar, en este sentido, la carga tarifaria de los servicios esenciales, para afrontar costos operativos de estas PyMEs y trabajos independientes. Por ello, se sugiere al Poder Ejecutivo la bonificación del cincuenta por ciento (50%) de tarifas de Gas Natural y Comunicaciones (servicios de internet y telefonía) para usuarios PyMEs y trabajadores autónomos. Asimismo, se solicita que se establezcan para el pago de facturas de los mencionados servicios con vencimientos en marzo y abril, en doce (12) cuotas sin intereses.

A través de estas primeras iniciativas, buscamos brindar alivio económico y financiero a las PyMEs y trabajadores independientes, para que logren atravesar la difícil situación que estamos transitando, afín de afianzar una mejor capacidad para retomar la actividad cuando las condiciones sanitarias lo permitan, y poder recuperarse plenamente en el mediano plazo.

Finalmente, creemos importante mencionar que estos sectores serán los que garantizarán, en la salida de la pandemia, la reactivación económica plena, el crecimiento del empleo, y el abastecimiento productivo.

Por lo expuesto, y a fin de generar certidumbre a una mayor cantidad de ciudadanos, solicitamos a nuestros pares legisladores que acompañen el presente proyecto.

**Coautores:** Ximena García Blesio, Albor Cantard, Juan Martín, Gonzalo Del Cerro.